

Ley Hipotecaria, número 85/99, seguido de instancias de Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Federico Domingo Llaó, contra don Francisco Moya Matallana y contra doña Lourdes Sastre Alguero, en reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez y por un plazo de veinte días, la siguiente finca:

Urbana: Finca número 21, piso vivienda sito en la segunda planta del edificio de la villa de Mora d'Ebre, avenida Comarques Catalanes, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa al tomo 512, libro 50 de Mora d'Ebre, folio 113, finca número 4.072, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Joan Perucho, sin número, de Gandesa (Tarragona), el próximo día 24 de febrero de 2000, a sus diez horas, previniendo a los licitadores que:

Primero.—El tipo de subasta es el de 14.496.250 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 23 de marzo de 2000, a sus diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 27 de abril de 2000, a sus diez horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, sirve el presente edicto como notificación a los demandados en el supuesto de que ésta no pudiera ser practicada personalmente.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebra el primer día hábil siguiente, a excepción de los sábados.

Dado en Gandesa a 15 de noviembre de 1999.—La Secretaria.—8.661.

GANDESA

Edicto

Doña María José Aracil Ponte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gandesa,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 27/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Federico Domingo Llaó, contra don Diego Navarro León, doña Rosario Álvarez Ruiz, don Salvador Navarro Álvarez y doña Marina Jorda García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de febrero de 2000, a sus diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, establecido para la primera en 12.176.250 pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4182.0000.18.0027.98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de marzo de 2000, a sus diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de abril del 2000, a sus diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Casa sita en Ascó, carretera de Camposines, 30, planta baja, y dos plantas elevadas; superficie aproximada 72 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa, al tomo 475, libro 33, folio 106, finca 3.607.

Dado en Gandesa a 17 de noviembre de 1999.—La Secretaria.—8.683.

GANDIA

Edicto

Don Jesús Gómez Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gandía,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado con el número 162/99, a instancias del Procurador señor Villaescusa García, en nombre y representación de Bancaja, contra don José Antonio Aracil Portes, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que al final se describen, propiedad de don José Antonio Aracil Portes.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 27 de enero del año 2000, a las doce horas, en su caso, por segunda, el día 28 de febrero del año 2000, a las doce horas, y por tercera vez, el día 27 de marzo del año 2000, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera,

sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4381/0000/18/00162/99, una cantidad no inferior al 40 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 40 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en cuenta en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma al deudor don José Antonio Aracil Portes, en caso de no ser hallado en el domicilio designado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca expresada en la regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—En el caso de que hubieran de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora del día siguiente hábil.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—Una casa situada en Oliva, en la calle de la Ermita, número 19, con una superficie de 50 metros cuadrados, compuesta de planta baja y piso principal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva al tomo 1.319, folio 137, finca registral número 13.669.

Valorada a efectos de subasta en 6.930.000 pesetas.

Gandia, 23 de noviembre de 1999.—El Secretario, Jesús Gómez Sánchez.—8.728.

GAVÀ

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Gavà,

Hace saber: Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gavà, procedimiento número 16/1994, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 288, de 2 de diciembre de 1999, página 16030, se transcribe la siguiente rectificación:

En el primer párrafo, donde dice: «Caixa d'Estalvis i Pensions de Catalunya», debe decir: «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona».

Dado en Gavà a 16 de noviembre de 1999.—La Secretaria judicial.—8.713.

GERNIKA LUMO

Edicto

Don Rubén Pérez Boyero, Juez de Primera Instancia número 1 de Gernika Lumo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 156/99, se tramita procedimiento judicial sumario

al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra doña María Carmen Aguirre Bilbao y don Francisco Javier Fernández Larrionne Martínez de Cestafe, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de enero de 2000, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4768, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de febrero de 2000, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de marzo de 2000, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Etxeaspi-uno.—Terreno en Munguía, barrio de Basozábal, que mide 10.488 metros 94 decímetros cuadrados, que linda: Al norte y este, don Pedro Urrutia Larrinaga; al sur, don Felipe Urruticoechea y Etxeaspi-dos, y al oeste, Etxeaspi-dos.

Y sobre parte de este terreno: Casa unifamiliar, sin nombre ni número de momento. Consta de semisótano, destinado a aperos de labranza y garaje, de 125 metros 93 decímetros cuadrados de superficie construida y útil de 113 metros 45 decímetros cuadrados, con entrada en la fachada lateral derecha, planta baja, destinada a vivienda, de 144 metros 47 decímetros cuadrados de superficie construida y útil de 128 metros 65 decímetros cuadrados, distribuida en cocina, «hall», comedor, baño y dos dormitorios, terraza y porche. Encima de la vivienda camarote, al que se sube por la escalera interior a través de la vivienda de la planta baja; ocupa una superficie construida de 83 metros 20 decímetros cuadrados y útil de 69 metros 12 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 608, libro 131 de Munguía, finca número 11.659, folio 166, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 8.562.500 pesetas.

Dado en Gernika Lumo (Vizcaya), 22 de noviembre de 1999.—El Juez de Primera Instancia número 1 de Gernika Lumo (Vizcaya), Ruben Pérez Boyero.—8.566.

GIJÓN

Edicto

Don Máximo Román Godas Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 498/1998, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de «Unión Financiera Asturiana, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», contra don Feliciano Fernández Díaz y doña Claudia da Silva Borges, sobre reclamación de cantidad, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de febrero del 2000, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3297/000/15/0498/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de marzo del 2000, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de abril del 2000, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana sita en Gijón en la calle Horacio Fernández Inguanzo, número 4, 2.º A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón número 1,

tomo 1.987, libro 362, folio 171, finca número 18.314.

Valorado, según el informe pericial de don Luis Vicente Conlledo Granda, en 10.502.190 pesetas.

Dado en Gijón a 13 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Máximo Román Godas Rodríguez.—El Secretario.—8.726.

GIJÓN

Cédula de notificación

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Gijón,

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos número 242/99 por la presente se le notifica a usted la existencia del procedimiento aludido, para que, si le conviniera, y a los fines prevenidos en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, pueda intervenir en la subasta, o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte que esté asegurada con la hipoteca de su finca, o subrogarse en los derechos del actor.

La descripción sucinta de la finca ejecutada número 4.662 es la siguiente:

Una casa con su antojana, que lleva el número 11, en la heredad llamada Fompiña, en el barrio de Carcedo, parroquia de Santurio, en este Concejo (de Gijón), con su corral, portal, lagar y demás estancias, en estado ruinoso, que ocupa una extensión superficial de 70 metros cuadrados, con su antojana, que ocupa 170 metros cuadrados. Linda al frente la casa, con la antojana, y por los demás vientos con la Llosa de Fompiña la antojana linda: Al norte, con la casa, y por el este y oeste, con dicha Llosa de Fompiña.

La hipoteca a favor del Banco mutante fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón número 5, el 11 de marzo de 1992, al tomo 1.841, libro 50 de la Sección 3.ª, folio 14, finca número 4.662, inscripción 2.ª

Se tasó a efectos de subasta en 850.000 pesetas.

La descripción sucinta de la finca ejecutada número 4.664 es la siguiente:

Parcela 4 de la finca llamada La Llosa de Fompiña sita en las parroquias de Santurio y Deva, de este concejo (de Gijón). Tiene una superficie de 8.906 metros cuadrados, aunque solamente posee 4.906 metros cuadrados de superficie edificable, al haber realizado una vinculación urbanística de 4.000 metros cuadrados a favor de doña María Josefa Rubiera Riestra. Linda: Al norte, camino de acceso a la parcela 3 y doña María Josefa Rubiera Riestra y parcela 3; sur y este, con el conde de Revillagigedo, y al oeste, con camino público a Carcedo.

La hipoteca a favor del Banco mutante fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón número 5, el 11 de marzo de 1992, al tomo 1.841, libro 50 de la Sección 3.ª, folio 16, finca 4.664, inscripción 2.ª

La finca fue tasada a efectos de subasta en 5.941.500 pesetas.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Roberto Vallina Ruiz, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Gijón, 18 de noviembre de 1999.—El Secretario.—8.733.